

INFORME TÉCNICO N.º 000266-2021-SUNAT/801000

A : **CENTENO CENTENO RICHARD THONY**
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

DE : **TORRES TAMAYO EDUARDO CESAR**
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico del sistema de alarma contra incendio de las marcas, JOHNSON CONTROLS, SIEMENS Y FIKE - CHEETAH para las sedes de Lima y la provincia constitucional del Callao

LUGAR : Lima, 01 de diciembre de 2021

1. MATERIA

Sustentar la estandarización para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma contra incendio de las marcas:

Johnson Controls, - Sede Arenales
Siemens - Sede San Mateo, Chucuito, Miraflores y San Luis (cintoteca)
Fike -Cheetah - Sede San Isidro (centro de cómputo y sala UPS)

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N°250-2020-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANALISIS

3.1 Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La Sede Arenales fue implementada por la Unidad Ejecutora de inversiones públicas de acuerdo al código SNIP N°183498, donde en dicha infraestructura se encuentra instalado y en funcionamiento un sistema de alarma contra incendio de la Marca Johnson Controls el cual se encuentra cubriendo todos los ambientes de la instalación.

En el año 2005 fueron instalados los sistemas de detección, alarma y evacuación por voz, de la marca SIEMENS, en las sedes de San Mateo y Anexo, Miraflores y Chucuito, los cuales fueron adquiridos por la División de Infraestructura y Equipamiento mediante la Licitación Pública Internacional N.º 0006-2003-SUNAT/2G3100 – Segunda Convocatoria.

En el año 2019 de acuerdo con Licitación Pública Internacional Nº 0003-2019-SUNAT/8B1200 – Contrato N°277-2019/SUNAT-COMPRA VENTA, con fecha 26 de agosto de 2019 El contratista GREEN BUILDING TECH SAC. Obtuvo la buena pro para la provisión e instalación solo del panel de alarma contra incendio de la marca SIEMENS Modelo Cerberus - Pro modular o equivalente para las sedes de San Mateo y Chucuito.

En la Sede San Luis se encuentra ubicado el archivo Central Documentario el cual cuenta con un ambiente del almacenamiento de las cintas magnéticas (cintoteca) con documentación virtual de la SUNAT, este ambiente en la actualidad cuenta con un sistema de alarma contra incendio y extinción de la Marca Siemens el cual es el medio de protección ante cualquier amago de incendio que puedan presentarse en las instalaciones.

En la Sede San Isidro se encuentra instalado el Centro de Cómputo de la SUNAT el cual cuenta en sus instalaciones con una Sala UPS para el respaldo de energía, estos ambientes en la actualidad cuentan con un sistema de alarma contra incendio y extinción de la Marca FiKe- Cheetah el cual es el medio de protección ante cualquier amago de incendio que puedan presentarse en las instalaciones.

Para el cumplimiento de las normas, los sistemas antes mencionados (Cuadro N° 01) para mantenerse operativos se requiere el servicio de mantenimiento preventivo, de encontrarse falla en dichos sistemas se deberá efectuar los mantenimientos correctivos de acuerdo a los informes técnicos remitidos por la empresa que efectuó el servicio.

Cuadro N° 01

N°	Sede/Local	Marca del panel de alarmas	Panel remoto	Detector de humo	Detector de temperatura	Detector de aniego	Estación manual	Luz estrobo	Sensor Fotobeam	Módulos de teléfono de bombero	Speaker redondo de techo	Speaker estrobo de techo y pared	Parlantes	Jack's Telefónico
1	Sede Arenales	JHONSONCONTROL IFCC-2	1	675	44	0	60	19	0	60	0	255	56	0

N°	Sede/Local	Marca del panel de alarmas	Panel remoto	Detector de humo	Detector de temperatura	Detector de aniego	Estación manual	Luz estrobo	Sensor Fotobeam	Módulos de teléfono de bombero	Speaker redondo de techo	Speaker estrobo de techo y pared	Parlantes	Jack's Telefónico
1	Sede Principal	SIEMENS / Cerberus Pro Modular	2	632	55	0	52	74	2	0	9	77	19	39
2	Sede Chucuito	SIEMENS / Cerberus Pro Modular	2	462	4	0	41	24	1	0	10	78	0	25
3	Sede Miraflores	SIEMENS / MXLV	1	433	38	0	66	0	0	0	9	110	8	55

N°	Sede/Local	Marca del panel de alarmas	Panel CACI	Detector de humo	Detector de temperatura	Estación manual descarga	Estacion manual aborto	Modulo de monitoreo	Modulo de descarga	Modulo de relay	Modulo de zona de alarma	Sirena con Luz estrobos copica	Solenoide	Cilindros de agentes limpio	Sensores de aniego
1	Sede San Luis	SIEMENS-MXL IQ	1	2	4	2	1	0	0	0	0	3	1	1	2

N°	Sede/Local	Marca del panel de alarmas	Panel CACI	Detector de humo	Detector de temperatura	Estación manual descarga	Estacion manual aborto	Modulo de monitoreo	Modulo de descarga	Modulo de relay	Modulo de zona de alarma	Sirena con Luz estrobos copica	Switch de deshabilitación de agente limpio	Cilindros de agentes limpio	Detector de humo por aspiración
1	San Isidro - sala UPS sotano	FKE-CHEETAH CLASSIC	1	5	0	1	1	6	1	1	3	3	1	1	1
2	San Isidro - Pso 7	FKE-CHEETAH CLASSIC	1	40	0	1	1	4	1	4	3	3	1	9	1

3.2 Descripción del servicio requerido.

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico del sistema de alarma contra incendios, por parte de un proveedor certificado por el fabricante como

representante o distribuidor autorizado de la marca de las alarmas contra incendios Johnson Controls, Siemens y Fike - Cheetah.

En las Sedes Arenales, San Mateo-Anexo, San Luis y San Isidro – (centro de cómputo Sala UPS) el sistema de alarmas contra incendio identifica el inicio de un amago de incendio en los diversos ambientes de los locales, es necesario efectuarle el mantenimiento preventivo para cumplir con las normas y reglamentos nacionales. Cabe indicar que la información obtenida de los mantenimientos preventivos efectuados en los cuales se hallan detectado fallas en los sistemas es necesario solicitar el mantenimiento correctivo para mantener los sistemas al 100% operativos.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico del sistema de alarmas contra incendio para las sedes mencionadas (cuadro N°1) para que los sistemas se encuentren completamente operativos, en el que está incluido el soporte y asistencia técnica:

a.- Antes de realizar el servicio de mantenimiento preventivo el proveedor debe realizar una copia de la programación del sistema de alarma contra incendio que incluya el registro histórico de los eventos del sistema.

b.- Los sistemas y equipos asociados deben ser probados de acuerdo con lo especificado en la NFPA 72 Tabla 14.4.3.2. Método y frecuencia de pruebas por componentes y equipos como la NFPA 2001.

c.- Al finalizar el servicio el proveedor debe realizar una copia de la programación del sistema de alarma contra incendio que incluya el registro histórico de los eventos del sistema.

d.- Si, una deficiencia no se corrige al finalizar la inspección, prueba o mantenimiento preventivo del sistema, el proveedor debe comunicar a SUNAT sobre el estado de fuera de servicio por escrito dentro de las 24 horas, remitiendo un informe técnico indicando las reparaciones necesarias a realizar para poder efectuar el mantenimiento correctivo que corresponde.

3.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

El servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de los sistemas de alarma contra incendio de las marcas Johnson Controls, Siemens y Fike -Cheetah , permitirá a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la SUNAT contar con la protección contra incendios en todos los ambientes de las sede de Sede Arenales, San Mateo-Anexo, San Luis y San Isidro de acuerdo a la normado en la NFPA72, NFPA 2001 el cual se mantendrá operativo y garantizada la continuidad del funcionamiento de los sistemas , permitiendo una alerta temprana para la extinción de un fuego y evacuación del personal, contribuyente y operador de Comercio Exterior en estas Sedes, así mismo reducirá los daños que pueda causar el fuego y permitirá una rápida continuidad de operaciones .

3.4 Justificación de la estandarización.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico de los sistemas de alarmas contra incendio de las marcas JOHNSON CONTROLS, SIEMENS Y FIKE - CHEETAH para las sedes de Lima y la provincia constitucional del Callao sean por un periodo de treinta y seis (36) meses y atendido por un proveedor especializado y autorizado por el fabricante del equipamiento, por los siguientes motivos:

a.- El servicio requerido de mantenimiento preventivo y soporte técnico de las sedes de Lima y la provincia constitucional del Callao de la Marcas JOHNSON CONTROL, SIEMENS Y FIKE es complementario a la infraestructura preexistente, sin este servicio no se podría garantizar la continuidad y operatividad de estos sistemas de alarmas contra incendio.

b.- Para el servicio requerido de mantenimiento preventivo y soporte técnico de los sistemas de alarmas contra incendio de las sedes de Lima y la provincia constitucional del Callao de la Marcas JOHNSON CONTROL, SIEMENS Y FIKE-CHEETAH es imprescindible contar con la contratación de un proveedor certificado por el fabricante como representante o distribuidor autorizado de las marcas que permita y garanticen efectuar las configuraciones, monitorear y gestionar todos los dispositivos y componentes por instalar e instalados a los sistemas de alarma contra incendio, se precisa que únicamente los distribuidores autorizados y/o capacitados por fabrica pueden contar con los PASSWORD y poseer las LICENCIAS para el acceso a los niveles de programación del panel central, esto es un aspecto indispensable para efectuar los mantenimientos preventivos y soporte técnico a fin de configurar el sistema; esta acción contribuirá al buen funcionamiento, la seguridad de las sedes y personas (colaboradores, contribuyentes y operadores del comercio exterior).

c.- Cabe indicar que proveedores de otras marcas no podrán enlazarse o configurarse con el sistema Marca JOHNSON CONTROLS, SIEMENS Y FIKE CHEETAH en vista que dichos sistemas para realizar los mantenimientos preventivos y soporte técnico requieren de ingresar a los paneles principales con las licencias y password originales solo de la misma marca y modelo proporcionados por el fabricante.

d.- Esos sistemas deben encontrarse operativos en su totalidad por ser de suma importancia como medida de prevención de seguridad en beneficio del personal de la SUNAT, contribuyentes y usuarios ya que al tener operativo los sistemas se reconocerían con tiempo un amago de incendio y evitar que este peligro progrese y se produzca grandes pérdidas personales y materiales por la siniestralidad del incendio.

3.5 Vigencia

El periodo de vigencia de la estandarización es de treinta seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedara sin efecto.

3.6 Persona responsable de la evaluación

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
APELLIDOS Y NOMBRES	TORRES TAMAYO EDUARDO
REGISTRO SUNAT	1584
CARGO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD INTERNA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	801002 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
APELLIDOS Y NOMBRES	RICHARD CENTENO CENTENO
REGISTRO SUNAT	1961

CARGO	JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
UNIDAD ORGANIZACIONAL	801000 - Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

4. CONCLUSIÓN

En tal sentido, se puede afirmar que la contratación de un proveedor certificado por el fabricante como representante o distribuidor autorizado de la marca garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad del sistema de alarma contra incendio de las marcas:

Johnson Controls, - Sede Arenales
 Siemens - Sede San Mateo, Chucuito, Miraflores y San Luis (cintoteca)
 Fike -Cheetah. - Sede San Isidro (centro de cómputo y sala UPS)

5. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de los sistemas de alarma contra incendios de las marcas Johnson Controls, Siemens y Fike -Cheetah

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.

Atentamente